



BASES LLAMADO LICITACIÓN

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE GRADO CIENTÍFICO ESCANER LÁSER 3D DE ALTA VELOCIDAD.”

CORPORACIÓN REGIONAL DE AYSÉN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO
“CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA”, CIEP.

PROYECTO FIC-GORE CODIGO BIP 40000234 “INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA: AYSÉN MILENARIO”.

Resumen:

Nombre Centro Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, CIEP.	Unidad de Trabajo Responsable Profesionales CIEP.
Servicio solicitado Equipamiento de Grado Científico Escáner Láser 3D de Alta Velocidad	Lugar de entrega productos Comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Tipo de contrato Contrato Suma Alzada	Disponibilidad entrega Máximo 60 días corridos desde fecha de suscripción de contrato
Presupuesto disponible Entre 1.000 a 1.750 UF	

I.- ALCANCE

La Corporación Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, en adelante el CIEP, en el marco de la línea de investigación “Arqueología y Patrimonio” y con el aporte del proyecto FIC-GORE Código 40000234 denominado “Investigación Arqueológica: Aysén Milenario” requiere la adquisición de un equipo de escáner láser 3D de alta velocidad que permitirá el relevamiento de datos espaciales en terreno y su reproducción en gabinete, pudiendo así desarrollar investigación con estándares internacionales y actualizados, así como para posibilitar el análisis y seguimiento del estado de conservación del Patrimonio Arqueológico de la región de Aysén y su consiguiente puesta en valor.

Al respecto deben tener presentes los oferentes, que el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP, www.ciep.cl) es un Centro Regional de Investigación



creado bajo el Programa Centros Regionales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) con la participación conjunta, entre otros, de la Universidad de Concepción (UdeC), la Universidad Austral de Chile (UACH) y el Gobierno Regional de Aysén y su Consejo. A principios de 2006, el CIEP empieza sus funciones en Coyhaique y hasta la fecha ha marcado precedentes en investigación de excelencia en Aysén, el país y el mundo. En marzo de 2015, el CIEP se conformó como una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro.

II.- DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

- **Aclaraciones:** Conjunto de explicaciones entregadas por el CIEP en respuesta a las consultas o de propia iniciativa (Aclaraciones), que tienen por objetivo dilucidar o complementar aspectos dudosos de las bases, salvar omisiones o rectificar yerros.
- **Adjudicación:** Acto fundado en virtud del cual el CIEP selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de servicios.
- **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- **Bases:** Pliego aprobado por el CIEP que contiene las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismo de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, incluyendo las etapas previas a su celebración, las posteriores a su liquidación y demás aspectos administrativos del proceso de licitación.
- **CIEP:** Corporación Regional Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP).
- **Contrato a suma alzada:** La oferta a precio fijo, por el total del producto, con independencia de los valores de sus componentes.
- **Comisión Técnica:** Aquella a la cual corresponde efectuar la apertura de las ofertas, el análisis de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y del proceso de evaluación, con sujeción a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, con el objeto de presentar la respectiva recomendación al jefe de proyecto.
- **Comisión seguimiento compra:** Contempla a los profesionales designados por el CIEP, que asumen el derecho y obligación de fiscalizar y revisar el cumplimiento del Contrato.
- **Mandante:** Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), que es la entidad que convoca la licitación y adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases.



- **Oferente:** La persona natural o jurídica, chilena o extranjera que esté en condiciones de proporcionar los equipos que se proponen comprar, conforme los procedimientos establecidos en las bases, contrato respectivo y la legislación vigente aplicable y que no se encuentren afectadas por alguna de las causales de inhabilidad con el CIEP.
- **Plazos:** Los plazos corresponderán a días corridos, a no ser que se explicité otra acepción.
- **Propuesta:** La cotización presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

III.- OBJETO DE LA LICITACION

Conforme lo descrito en el acápite de los alcances, las presentes bases de licitación se aplicarán para la adjudicación y adquisición del siguiente equipamiento de grado Científico escáner láser 3D de alta velocidad según el siguiente detalle.

- a) **Escáner Láser de Alta Velocidad:** Escáner láser 3D de alta velocidad, con combinación de espejos de escaneo y accionamiento servoasistido, cámaras integradas, calibración automática, tecnología de registro automático de escaneo y autonivelación de grado topográfico. **Debe ser de características iguales o similares al equipo marca Trimble X7**

IV.- PARTICIPANTES Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

Podrán participar de la presente licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad técnica, conforme lo disponga la normativa vigente, que no se encuentren afectadas por alguna de las causales de inhabilidad con el CIEP.

La participación en el proceso de llamado a presentación de ofertas implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las bases técnicas y administrativas, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

V.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Corporación CIEP, se reserva la facultad de interpretar el sentido y alcance de todas aquellas materias relacionadas con las presentes Bases de presentación de ofertas, de acuerdo a criterios de ecuanimidad y racionalidad que estime convenientes, teniendo



presente los principios de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación objeto del proceso concursal, sin que lo expuesto signifique necesariamente la adjudicación respecto la oferta de menor costo.

Todos los documentos relativos a una licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del equipamiento a adquirir. En caso de discrepancia en la interpretación primará en primer lugar lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la oferta del Adjudicatario. Cualquier falta, descuido u omisión de los Oferentes o Adjudicatarios en la obtención de información y estudio de los documentos relativos a la propuesta, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la prestación de un servicio o la entrega de los bienes materia de una licitación regida por estas Bases. Por lo tanto serán de su cargo, todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretaciones de la información disponible o que se obtenga.

VI.- PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO

La Entidad licitante cuenta con un presupuesto disponible u oficial, superior a 1000 UF y menor a 1750 UF.

Los recursos provienen del Proyecto FIC-GORE código 40000234 denominado "Investigación Arqueológica: Aysén Milenario"

El equipo se adjudicará bajo modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses, cuyo pago se devengará y pagará por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA (CIEP). Todos los costos asociados al transporte de los equipos a Coyhaique deberán ser asumidos por la persona/empresa que se contrate.

VII.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	MEDIO COMUNICACIÓN	FECHAS
PUBLICACIÓN DEL LLAMADO.	Periódico de circulación nacional y plataformas electrónicas CIEP. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en plataforma http://	05 de octubre de 2020, diario circulación nacional.



		www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html	
ACTIVIDAD		MEDIO COMUNICACIÓN	FECHAS
PERÍODO DE PREGUNTAS	DE	secretaria@ciep.cl	Desde 06 de octubre de 2020.
HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE PREGUNTAS	DE	secretaria@ciep.cl	Hasta 17.00 horas del 13 de octubre de 2020
PERÍODO DE RESPUESTAS	DE	secretaria@ciep.cl www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html	Desde 06 de octubre de 2020, hasta 12.00 horas de 15 de octubre de 2020.
HORA Y FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS	DE	www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html	Hasta 15.00 horas del 19 de octubre de 2020.
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	DE	Comisión Técnica	20 de octubre de 2020
FECHA DE PUBLICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS	DE	Disponible en plataforma http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html y se enviará a cada una de las empresas participantes vía correo electrónico, según dirección electrónica indicada en la documentación dispuesta y enviada por ellas en razón de este llamado a presentación de ofertas.	23 de octubre de 2020
PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO	PARA	Hasta 6 días hábiles después de la adjudicación.	Desde 23 de octubre hasta 30 de octubre 2020.

VIII.- PROCESO DE LICITACIÓN

El proceso de licitación se conducirá bajo las disposiciones que establecen las presentes Bases, anexos y formularios, disponibles en <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>

1. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Los oferentes podrán realizar consultas de carácter administrativo o técnico que estimen necesarias a través del correo secretaria@ciep.cl, desde las 24 horas hábiles siguientes a la fecha de publicación de las presentes bases.



Las consultas serán debidamente contestadas o aclaradas por el CIEP mediante el mismo mecanismo, en el plazo de 24 horas hábiles desde la formulación de la consulta.

La Entidad licitante podrá introducir modificaciones a las presentes Bases, las que deberán publicarse en el sitio <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>, con a lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para el cierre de la recepción de las ofertas. De ser necesario, el CIEP otorgará un nuevo plazo para la presentación de las propuestas, lo que también será informado oportunamente en el sitio <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.

El proceso de licitación se regirá según las fechas y plazos establecidos en el “**Cronograma de la Licitación**”, expresados en las Bases y en el portal <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.

2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán un plazo de validez de 30 días corridos, contados desde la fecha fijada para su presentación en el cronograma de la licitación.

Los oferentes podrán enviar los antecedentes solicitados al Correo: secretaria@ciep.cl, indicando en Asunto: **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE GRADO CIENTÍFICO ESCANER LÁSER 3D DE ALTA VELOCIDAD, CIEP”**.

El tamaño del conjunto de información enviada y adjuntada, por vía electrónica, no debe superar los 10 Megabytes.

Debido a la contingencia sanitaria, las ofertas solo serán recepcionadas por vía electrónica.

Por la sola presentación de la propuesta, se entenderá que el oferente acepta las presentes Bases, aclaraciones y todos los antecedentes que forman parte de la presente licitación.

3. GARANTÍAS DE LA OFERTA.

3.1 No se exige “GARANTÍA SERIEDAD OFERTA”.

3.2 Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar, al momento de firmar el contrato, una boleta de garantía, vale vista endosable, certificado de fianza o pagaré, con carácter de



irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento del CIEP, tomada a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA, RUT N° 65.091.146-6, por la suma equivalente al 5% del valor de la oferta. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de adjudicación de Equipamiento de Grado Científico Escáner Láser 3D de Alta Velocidad, CIEP”.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más 30 días hábiles contados desde la fecha de término del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en soporte papel y entregarse al momento de suscribir el contrato contemplado en las presentes bases, asimismo, producto de la situación sanitaria actual, el adjudicatario deberá igualmente remitir imagen digital de la garantía junto con el comprobante de despacho de correo certificado.

El CIEP hará la devolución de la garantía la que se realizará una vez cumplida todas las obligaciones contraídas por el oferente en la presente adjudicación y luego de 20 (veinte) días hábiles de terminado la completa recepción del equipamiento. La devolución se realizará a través de la Subdirección Administrativa, ubicada en Moraleda N°16 Coyhaique, al proveedor respectivo. En caso de que el proveedor sea una persona jurídica será necesaria la presentación de un poder simple del Representante Legal. El CIEP procederá a devolver el documento de garantía dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud efectuada por la contraparte técnica del proveedor.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable, o en caso que no lo sea, estampando al dorso la leyenda “Devuelta al Tomador”, y se entregará directamente al representante legal del proveedor o contratante, debidamente identificado o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal. La entrega se efectuará previa firma del certificado de retiro y recepción pertinente.

3.3Casos en que se hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá hacerse efectiva plenamente por parte del CIEP, si luego de emitida la orden y aceptada por parte del proveedor contratado, este último desistiere de llevar a cabo los servicios y/o compromisos objetos de la adjudicación.



4. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Los documentos que deben ser ingresados vía electrónica, son los siguientes:

4.1 FORMULARIO A: “IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”:

Nombre, cédula de identidad o Razón social y RUT, en caso de ser persona jurídica. Los mismos antecedentes respecto de su representante legal, dirección comercial y particular, teléfonos, correo electrónico.

- Persona natural

Fotocopia de cédula identidad.

- Persona jurídica

Fotocopia del RUT.

Fotocopia cédula de identidad vigente del representante legal, quién deberá suscribir todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, del Registro de Comercio respectivo, de fecha no superior a seis meses.

Certificado de vigencia de poderes, del Registro de Comercio respectivo de fecha no superior a seis meses.

Escritura de constitución de sociedad, con indicación de su inscripción en el Registro de Comercio y fecha de publicación en el Diario Oficial.

4.2 FORMULARIO B: DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Por este formulario, el oferente deberá declarar no mantener conflictos de interés entre él, o personas del equipo en su caso, con el mandante CIEP, con el Gobierno Regional de Aysén o la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) asegurando la integridad de sus acciones. Así, tratándose de personas que perciban honorarios o incentivo de CIEP, GORE o de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), en este último caso (incentivos), a través de contrataciones o subcontrataciones efectuadas por el oferente que resulte adjudicado en la presente a presentación de ofertas y simultáneamente, cumpliendo para CIEP, GORE o de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) roles específicos, en materias que se refieran, complementen o coordinen con las licitadas y digan relación con el cargo, función o trabajo a desempeñar dentro de la prestación de servicios que implica el llamado a presentación de ofertas, en cada caso concreto.

En caso de verificarse circunstancias que sean motivo de conflicto de interés, la Comisión Técnica, en la etapa de evaluación de las ofertas e incluso durante la ejecución del contrato, informará al Directorio del CIEP, siendo causal para dar término anticipado al contrato, con el respectivo cobro de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.

En esta materia se aplicarán los principios de “Probidad” y “Transparencia y Publicidad”.



4.3 FORMULARIO C: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Por este formulario se deberá presentar el Plan de Trabajo por el cual el oferente propone ejecutar el envío del equipamiento, con la respectiva Carta Gantt de las actividades, en un periodo de dos meses máximo.

Se deja constancia que los plazos indicados en Plan de Trabajo y Carta Gantt primará para todos los efectos de evaluación de la oferta.

4.4 FORMULARIO D: OFERTA ECONÓMICA

En este formulario se deberá consignar el monto ofertado del equipamiento, con y sin impuestos incluidos, de acuerdo a la categoría en que tribute el oferente, expresados en número y letras.

En caso de NO presentación de este formulario o bien NO fuere presentado de forma completa, se entenderá que la oferta se formula por el presupuesto disponible, sin perjuicio que la omisión deba evaluarse conforme la aplicación del criterio de evaluación "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

4.5 FORMULARIO E: OFERTA ADICIONAL

Por este formulario, el oferente declarará y se comprometerá a efectuar oferta adicional a los productos requeridos por la presente licitación, considerando el mismo presupuesto oficial y plazo de ejecución. Se deja constancia que "OFERTA ADICIONAL" es un criterio de evaluación para definir el adjudicatario de este proceso.

Así, se considerarán como Oferta Adicional cuando el oferente expresa detalladamente el servicio post-venta ofertado, el cual denota una significativa agregación de valor, satisfaciendo ampliamente las necesidades mínimas del Servicio en esta materia.

4.6 FORMULARIO F: OFERTA TÉCNICA

En este formulario se deberá consignar la descripción del equipamiento ofertado, de acuerdo a lo requerido en las presentes bases.

En caso de NO presentación de este formulario o bien NO fuere presentado de forma completa, se entenderá que la oferta se formula por el presupuesto disponible y por el plazo de dos meses, sin perjuicio que la omisión deba evaluarse conforme la aplicación del criterio de evaluación "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

4.7 FORMULARIO G: GARANTIA DE EQUIPOS



En este formulario se deberá consignar la descripción de garantía del equipamiento ofertado, de acuerdo a lo requerido en las presentes bases.

4.8 FORMULARIO H: CERTIFICADOS DE CALIDAD INSTRUMENTAL

En este formulario se deberá consignar la descripción de certificados de calidad instrumental del equipamiento ofertado, de acuerdo a lo requerido en las presentes bases.

4.9 FORMULARIO I: PLAZO DE ENTREGA.

En este formulario se deberá consignar el plazo que oferta para la ejecución del contrato que se postula a adjudicar, plazo que no podrá exceder de 60 días corridos, de acuerdo a lo señalado en PLAZO DE DISPONIBILIDAD DE ENTREGA de las presentes Bases.

En caso de NO presentación de este formulario o bien NO fuere presentado de forma completa, se entenderá que la oferta se formula por el plazo de 60 días corridos, sin perjuicio que la omisión deba evaluarse conforme la aplicación del criterio de evaluación "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

5. PROCESO DE APERTURA DE LICITACIÓN

El proceso de apertura de la licitación se realizará en las oficinas del CIEP, ciudad de Coyhaique, Región de Aysén y se efectuará en una etapa, en la que se abrirán tanto la oferta técnica como la económica, lo que será formalizado ante la Comisión Técnica nombrada al efecto, proceso del que se levantará la denominada Acta de Apertura, y en la que se registrará el **Ingreso de los Antecedentes en soporte electrónico**.

El proceso será registrado en el "Acta de Apertura", documento que deberá ser suscrito por los integrantes de la respectiva Comisión Técnica, el cual no podrá ser modificado en forma posterior y publicada en el sitio <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.

Observaciones de los Oferentes: los proponentes podrán formular observaciones al Acta de Apertura dentro de las 24 horas siguientes a que ésta sea publicada en el sitio web. Las observaciones formuladas serán analizadas y respondidas por la Comisión Técnica en forma posterior mediante el mismo medio.

6. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Para que las ofertas sean declaradas admisibles, es decir, que sean susceptibles de ser evaluadas por la Comisión Técnica, es necesario que cumplan con:



6.1 El plazo de entrega del equipamiento deberá ser igual o inferior a 60 días corridos, contados desde la total tramitación del contrato.

6.2 La presentación dentro de plazo y en la forma de: FORMULARIO A: "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE; FORMULARIO B: DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS; FORMULARIO C: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; FORMULARIO D: OFERTA ECONÓMICA; FORMULARIO E: OFERTA ADICIONAL y de toda la documentación requerida para su sustento.

La Comisión Técnica verificará el cumplimiento de lo establecido en las letras precedentes, indicando en el informe respectivo las ofertas que no se ajusten a los requerimientos de presentación, las que serán declaradas inadmisibles.

Se deja constancia que la no presentación de los antecedentes requeridos para la admisibilidad en la forma establecida, no podrán ser subsanados durante la etapa de evaluación de las ofertas

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 Participarán del proceso de evaluación, los oferentes que ingresen su oferta en soporte electrónico o papel y que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad señalados en el punto anterior.

7.2 La Comisión Técnica analizará todos los antecedentes de la oferta.

En esta etapa la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes salvar errores u omisiones formales, siempre que no se refieran a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas ni implique otorgar ventajas o privilegios respecto de los demás oferentes y siempre con estricta sujeción a las bases que rigen la presente licitación.

La Comisión Técnica podrá también permitir la presentación de certificaciones o antecedentes omitidos al tiempo de presentar las ofertas, siempre cuando no se refieran a los necesarios para su admisibilidad y que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas o se refieran a situaciones no sujetas a variación.

Los requerimientos que a este respecto efectúe la Comisión Técnica se realizarán mediante correo electrónico secretaria@ciep.cl y publicadas en <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html> , dentro las 2 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas.

7.3 Los oferentes requeridos sólo podrán cumplir con lo solicitado a través de secretaria@ciep.cl en el plazo de 2 días hábiles a la solicitud. Toda la información



recabada quedará registrada en un Informe de la Comisión Técnica, el que contendrá el análisis de cada una de las propuestas presentadas, el cumplimiento de los antecedentes solicitados y la calificación fundada de cada una de las ofertas según los criterios de evaluación establecidos. Se consignará además una tabla resumen en que conste la prelación de los oferentes que se encuentran habilitados para adjudicarse la licitación, de acuerdo al puntaje obtenido.

7.4 El puntaje se obtendrá de la aplicación de los siguientes criterios de evaluación:

a) CRITERIO PRECIO (30%): Este criterio evaluará la Oferta Económica presentada por el Oferente.

El puntaje se asignará en una escala correspondiente a la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula Criterio Precio: (Valor menor oferta/valor oferta a evaluar) *0,3

Para estos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO D: OFERTA ECONÓMICA

b) CRITERIO EXIGENCIAS TÉCNICAS (30%): Por este criterio se evaluará la propuesta técnica que el oferente realice, a los equipos requeridos.

El puntaje se asignará en una escala de 0 a 30 puntos, cuyo mecanismo de determinación corresponde a la siguiente escala:

- ✓ Cumple completamente las exigencias técnicas: 30 puntos.
- ✓ Cumple parcialmente las exigencias técnicas: 15 puntos.
- ✓ No Cumple las exigencias técnicas: 0 puntos.

Para estos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO F: OFERTA TÉCNICA

c) CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (20%): Por este criterio se evaluará el plazo, en días corridos en el que el oferente haga entrega de los equipos requeridos.

El puntaje se asignará en una escala correspondiente a la aplicación de la siguiente escala:



- ✓ Plazo de entrega inferior a 30 días: 20 puntos.
- ✓ Plazo de entrega entre 31 a 45 días: 10 puntos.
- ✓ Plazo entre 46 a 60 días: 5 puntos.

Para estos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO I: PLAZO DE ENTREGA

c) CRITERIO OFERTAS ADICIONALES (5%): Por este criterio se evaluará la propuesta adicional que el oferente realice, a los equipos requeridos.

Para estos efectos se considerarán como Oferta Adicional, cuando el oferente expresa detalladamente el servicio post-venta ofertado, el cual denota una significativa agregación de valor, satisfaciendo ampliamente las necesidades mínimas del servicio en esta materia.

El puntaje se asignará en una escala de 0 a 5 puntos, cuyo mecanismo de determinación corresponde a la siguiente escala:

- ✓ Presenta oferta adicional: 5 puntos.
- ✓ Presenta oferta adicional parcial: 2.5 puntos.
- ✓ No presenta oferta adicionales o se refieren a otros distintos a los indicados: No obtiene puntaje (0 punto).

Para estos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO E: OFERTA ADICIONAL

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%): Por este criterio se evaluará la forma de presentación de los antecedentes y formularios requeridos por las presentes bases, salvo los exigidos para la admisibilidad de las ofertas.

El puntaje se asignará en una escala de 0 a 5 puntos, cuyo mecanismo de determinación corresponde a los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente escala:

- ✓ Oferente entrega todos los formatos debidamente completados con antecedentes requeridos y en cada una de las carpetas señaladas, debidamente foliados en caso de soporte papel de la oferta: 5 puntos.
- ✓ Se solicita al Oferente salvar errores u omisiones por 1 o 2 formatos no presentados o completados indebidamente o por no acompañar los antecedentes o por



ser estos disconformes con lo declarado en formato o por acompañarlos en forma incompleta: 2.5 puntos.

✓ Se solicita al Oferente salvar errores u omisiones por 3 o más formatos no presentados o completados indebidamente o por no acompañar los antecedentes o por ser estos disconformes con lo declarado en formato o por acompañarlos en forma incompleta: 0 puntos.

Para estos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO A hasta FORMULARIO H.

e) CRITERIO GARANTIA DE EQUIPOS (5%)

Por este criterio se evaluará la garantía que el oferente ofrece de los equipos requeridos.

El puntaje se asignará en una escala de 0 a 5 puntos, cuyo mecanismo de determinación corresponde a la siguiente escala:

- ✓ Presenta oferta con garantía adicional o extendida: 5 puntos.
- ✓ Presenta oferta con garantía normal: 2.5 puntos.
- ✓ Oferta no presenta garantía: 0 punto.

Para estos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO G: GARANTIA DE EQUIPOS

f) CRITERIO CALIDAD DE INSTRUMENTAL (5%)

Por este criterio se evaluará los verificadores de garantía de calidad que el oferente presenta de los equipos requeridos.

El puntaje se asignará en una escala de 0 a 5 puntos, cuyo mecanismo de determinación corresponde a la siguiente escala:

- ✓ Presenta oferta presenta certificados de calidad instrumental: 5 puntos.
- ✓ Presenta oferta presenta parcialmente certificados de calidad instrumental: 2.5 puntos.
- ✓ Oferta no presenta certificados de calidad instrumental: 0 puntos.

Para éstos efectos se considerará la información presentada y acompañada en FORMULARIO H: CERTIFICADOS DE CALIDAD INSTRUMENTAL



Adicionalmente, se considerará en la evaluación aquel oferente que presente oferta de equipamiento acogiendo a la franquicia de régimen zona franca, que permite la internación de equipos liberados de los costos arancelarios y aduaneros, lo que permite reducir costos y ofrecer mejor alternativa para el criterio Precio.

CUADRO RESUMEN CRITERIOS EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE	FÓRMULA		
Precio	30%	(Valor menor oferta/valor oferta a evaluar) *0,3		
Exigencia Técnica	30%	No cumple	Cumple Parcialmente	Cumple Totalmente
		0	15	30
Plazo de Entrega	20%	Entre 46 a 60 días.	Entre 31 a 45 días.	Menor a 30 días.
		5	10	20
Oferta Adicional	5%	No ofrece Servicio de Postventa.	Ofrece un Servicio Parcial de Postventa	Ofrece un Servicio Completo de Postventa
		0	2.5	5
Cumplimiento de requisitos formales	5%	No cumple	Cumple Parcialmente	Cumple Totalmente
		0	2.5	5
Garantías del Equipos	5%	No ofrece garantía o no informa	Cumple solo con garantía legal	Garantía adicional o extendida
		0	2.5	5
Presentación de certificados de calidad de instrumental.	5%	No ofrece o no informa	Cumple parcialmente.	Cumple totalmente.
		0	2.5	5

8. DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica estará conformada por los siguientes profesionales e investigadores:

- **Investigador Residente CIEP Línea Arqueología y Patrimonio, Sra. Amalia Nuevo.**
- **Investigador Residente CIEP Línea Arqueología y Patrimonio, Sr. César Méndez.**



- **Administración y Finanzas**, Sr. Artur Estrada Ríos.
- **Informático CIEP**, Sr. Claudio Herranz.

Esta Comisión efectuará la apertura de las ofertas, revisará su admisibilidad y procederá a evaluarlas conforme a los criterios antes señalados.

La Comisión Técnica será la encargada de revisar los antecedentes entregados por los oferentes y elaborar un informe de las ofertas recibidas, proponiendo al Director Ejecutivo un orden de prelación de las ofertas más convenientes de mayor a menor puntaje.

9. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

9.1 Una vez evaluadas las ofertas, la Comisión Técnica recomendará al Director Ejecutivo de CIEP, adjudicar la licitación al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses de la entidad licitante.

- ✓ Se adjudicará la licitación a la oferta que obtenga mayor puntaje total ponderado. La Comisión Técnica, podrá declarar desierto el proceso, si ninguna de las ofertas supera el puntaje de 50 puntos totales ponderados.
- ✓ Si se produce coincidencia entre dos o más ofertas, se adjudicará la licitación al oferente que haya obtenido mayor puntuación en el criterio **OFERTA TÉCNICA**. Si persiste la igualdad, se atenderá en segundo lugar al puntaje obtenido en el criterio **PRECIO**, luego al mejor evaluado en el criterio **PLAZO DE ENTREGA** y de no resolverse aún el empate, se le adjudicará al que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **OFERTA ADICIONAL**.

9.2 Se podrá readjudicar la licitación al proponente que haya obtenido la siguiente prioridad como oferta más conveniente, si el oferente Adjudicatario:

- ✓ Se desistiere de su oferta.
- ✓ Por no suscribir el contrato en el plazo de 06 días hábiles contados desde la comunicación de la adjudicación desde secretaria@ciep.cl, sin perjuicio de la publicación de la decisión en el sitio fecha de publicación de adjudicación en el sitio <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.
- ✓ Por no presentar Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, la que deberá ser presentada en los plazos estipulados en las presentes bases.

Tanto la adjudicación como la readjudicación serán sancionadas por el Director Ejecutivo del CIEP, debidamente informadas mediante secretaria@ciep.cl, publicadas en sitio <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.



Las fechas fijadas en el cronograma para la adjudicación podrán ser modificadas por la Entidad Licitante, debidamente publicado en el sitio <http://www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html>.

De acuerdo a los criterios evaluados es a bien reforzar que la adjudicación también considerará:

- Sólo ofertas por equipos nuevos.
- La selección de aquellos equipos que cumplan de la manera más fiel, todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en los términos técnicos de referencia.
- Toda propuesta debe detallar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, adjuntar manuales respectivos o en su defecto indicar la dirección desde la cual puedan ser descargados en formato digital.
- El mandante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a un mismo proveedor o a varios proveedores a la vez y/o declarar parcial o totalmente desierta la licitación.
- Adicionalmente el mandante se reserva el derecho de excluir de la adjudicación los elementos estructurales indicados en estas bases.

10. CONTRATO

La presente propuesta se contratará bajo la modalidad de suma alzada y sin reajustes ni intereses.

10.1 Vigencia

La vigencia del contrato se extenderá hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que se contraigan por la suscripción de él, del cual forman parte la oferta que se adjudique, las presentes bases, aclaraciones, adiciones y todo otro antecedente de la licitación.

10.2 Modificaciones

El contrato suscrito se celebrará bajo modalidad de suma alzada y sin reajuste, el que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes en tanto dichas modificaciones se atengan a lo estipulado en las presentes Bases.

10.3 Prohibiciones



Queda absolutamente prohibido ceder o traspasar, total o parcialmente, el contrato adjudicado a un tercero.

10.4 Supervisión y Seguimiento.

La supervisión y seguimiento en la ejecución del contrato la orden de compra se realizarán por la Comisión Técnica, mencionada con anterioridad, que actuará también como contraparte de la ejecución de la adjudicación.

10.5 Confidencialidad.

Toda información relativa al Mandante a la que los Oferentes y el Adjudicatario tengan acceso con motivo de un proceso de propuesta o durante la ejecución del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada respondiendo el Oferente o Adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

11. FORMA DE PAGO.

La factura deberán ser emitidas a nombre de CORPORACIONREGIONAL AYSÉN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO CIEP; RUT: 65.091.146-6, Giro: Investigación; Domicilio: José de Moraleda #16, Coyhaique.

El pago se efectuará previa recepción conforme de los equipos. El precio convenido no podrá aumentarse aunque varíen los costos considerados por el adjudicatario al formular su oferta.

12. DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

CIEP se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado en caso de que las ofertas recibidas no cumplan cabalmente los requerimientos técnicos solicitados, o cuyas ofertas excedan el presupuesto oficial de la presente licitación.

IX TÉRMINOS TÉCNICOS DEREFERENCIA.



ANTECEDENTES GENERALES: Los presentes términos técnicos de referencia están destinados a la adquisición de equipo de grado científico escáner 3D de alta velocidad, que en el marco del fortalecimiento de la línea de Arqueología y Patrimonio CIEP,

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

Escáner láser 3D de alta velocidad con combinación de espejo de escaneo y accionamiento servoasistido, cámaras integradas, calibración automática, Tecnología de registro automático de escaneo y auto nivelación de grado topográfico.

Se debe incluir el respectivo Software que permita el control de escaneo, visualización y procesamiento de datos 3D.

RENDIMIENTO DE ESCANEAMIENTO GENERAL

Clase de láser de escaneo EDM Láser de clase 1, con protección de los ojos de conformidad con IEC EN60825-1

Longitud de onda láser 1550nm, invisible

Campo de visión 360° x 282°

Duración de escaneo La más rápida es de 2 min 34 seg con imágenes, 1 min 34 seg sin imágenes

Velocidad de escaneo Hasta 500kHz

ALCANCE DE LA MEDICIÓN

Principio de alcance Medición de distancias con tiempo de vuelo digital de alta velocidad

Ruido del alcance1 <3 mm @ 60 m en un albedo del 80% albedo2

Alcance3 0,6 m a 80 m

Modo de alta sensibilidad Superficies oscuras (asfalto) y reflectantes (acero inoxidable)

EXACTITUD DE ESCANEAMIENTO

Exactitud del alcance1 2 mm

Exactitud angular1, 5 21"

Exactitud de punto 3D1, 5 2,4 mm @ 10 m, 3,5 mm @ 20 m, 6,0 mm @ 40 m

RENDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES

Sensores 3 coaxiales, cámaras de 10 MP calibradas

Resolución 3840 x 2746 píxeles por imagen individual

COMPENSACIÓN DE NIVELACIÓN AUTOMÁTICA

Tipo Autonivelación automática, Seleccionable Sí/No

Alcance $\pm 5^\circ$ (Grado topográfico), $\pm 45^\circ$ (Grosero)

Boca abajo $\pm 5^\circ$ (Grado topográfico)



Exactitud de grado topográfico < 3" = 0,3 mm @ 20 m